

Viernes, 28 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herguijuela

ANUNCIO. Renovación cargo Juez/a de Paz Titular.

DON GONZALO JOSÉ GONZÁLEZ MUÑOZ, ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERGUIJUELA, HACE SABER:

Que por expiración del mandato máximo legalmente establecido se ha de proceder a la renovación del cargo de Juez/a de Paz titular, a cuyo fin ha sido el Ayuntamiento de Herguijuela requerido por la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, mediante el oficio correspondiente.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a la persona para ser nombrada Juez/a de Paz titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos y duración del cargo.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento



Viernes, 28 de junio de 2024

<http://herguijuela.sedelectronica.es>

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los/as jueces/zas de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Herguijuela, 26 de junio de 2024
Gonzalo José González Muñoz
ALCALDE - PRESIDENTE

